

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CONVOCA SISTEMA DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA Y CONCURSO OPOSICION LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

En cumplimiento de la Oferta de Empleo Público adicional en los términos establecidos en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2017 y la disposición transitoria cuarta del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público correspondiente al personal de administración y servicios-personal laboral por la que se ofertaron cinco plazas (BOCM 16-04-2018) y de la Oferta de Empleo Público correspondiente a la tasa adicional para la consolidación de empleo temporal para el ejercicio 2018 correspondiente al personal de administración y servicios-personal laboral por la que se ofertaron 40 plazas (BOCM 15-02-2019), y conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, (BOCM de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, (BOCM de 4 de diciembre) y con el fin de atender a las necesidades de personal de administración y servicios laboral, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, de conformidad con lo establecido en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006), ha resuelto convocar para su provisión mediante el sistema de concurso-oposición turno libre las plazas vacantes de personal laboral que se indica en el Anexo I de esta convocatoria y mediante el sistema de promoción interna y concurso oposición libre simultáneamente, las plazas que se indican en el Anexo II de esta convocatoria, todas dotadas presupuestariamente y con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales:

- 1.1. Se convocan pruebas selectivas para proveer 28 plazas vacantes, de los grupos C y D, de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, con la siguiente distribución:
 - a) 7 plazas por concurso-oposición turno libre. Dichas plazas vacantes se relacionan en el ANEXO I de esta convocatoria.
 - b) 21 plazas por concurso-oposición de promoción interna y libre de forma simultánea. Dichas plazas vacantes se relacionan en el ANEXO II de esta convocatoria.
- 1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006), el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE de 31 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, lo dispuesto en la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.
- 1.3. El sistema de selección de las personas aspirantes que accedan a las plazas de las agrupaciones del ANEXO I será el de concurso-oposición por turno libre, de conformidad con el artículo 26 y 28 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en la base quinta, de esta convocatoria.

El sistema de selección de las personas aspirantes que accedan a las plazas de las agrupaciones del ANEXO II será el de concurso-oposición por promoción interna y libre simultáneamente, de

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	1/44



conformidad con los artículos 26, 27 y 28 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en la base quinta, de esta convocatoria

- 1.4. El proceso selectivo de cada una de las plazas de las agrupaciones constará de las siguientes fases: Fase de Oposición y Fase de Concurso.
- 1.5. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura en los siguientes ANEXOS:
 - 1.5.1. ANEXO III: temario común, de aplicación únicamente a los puestos de grupo C y a las personas que concurran por el sistema de concurso-oposición por turno libre.
 - 1.5.2. ANEXO IV: temarios de las plazas de las agrupaciones a las que se accede por concurso-oposición libre, que aparecen relacionadas en el ANEXO I de esta convocatoria.
 - 1.5.3. ANEXO V: temarios de las plazas de las agrupaciones a las que se accede por concurso-oposición por promoción interna y libre simultáneamente, que aparecen relacionadas en el ANEXO II de esta convocatoria
- 1.6. Superarán el proceso selectivo, aquellas personas aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, hayan obtenido mayor puntuación.

2. Requisitos de las personas aspirantes:

Para ser admitido en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 2.1. *Nacionalidad:* Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, siempre que no estén separados de derecho. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
- 2.2. *Edad:* Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.3. *Pertenecer:* Las personas aspirantes que accedan por promoción interna deberán ostentar la condición de personal laboral fijo en cualquiera de las Universidades acogidas al II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, con una antigüedad de, al menos, un año en cualquier Universidad acogida al mismo, estar en situación de servicio activo o con el contrato suspendido con reserva de puesto de trabajo y pertenecer a un grupo profesional de un nivel salarial igual o inferior al del puesto al que se pretenda acceder, acreditándolo mediante la certificación correspondiente.

2.4. Titulación:

Plazas de grupo C: estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional específica de grado Superior o equivalentes, según establezca la administración educativa competente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Plazas de grupo D: estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional específica de Grado Medio o equivalentes según establezca la administración

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA	Página	2/44
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D		

educativa competente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes, así como aquellos otros cuya prestación exija tener dominio de un oficio.

En ambos casos, las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Para participar por la vía del concurso oposición de promoción interna, según establece el artículo 9.2, del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en ausencia de titulación académica oficial se podrá participar cumpliendo el siguiente requisito:
 - Para el acceso del grupo D al C, será preciso contar con dos años de permanencia en el grupo D.
 - Dentro de los niveles salariales del grupo C, será preciso contar con un año de permanencia en distinto nivel salarial de la misma área de actividad. En relación a este apartado la Comisión Paritaria interpretó que el sentido de la exigencia de un año de permanencia se refiere al Grupo C.
- Para participar por la vía del concurso oposición de acceso libre, según establece el artículo 9.4, del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en ausencia de titulación académica oficial se podrá participar cumpliendo el siguiente requisito:
 - Para el acceso al grupo C, cuatro años de experiencia profesional en la misma área de actividad, que será acreditada de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.4 del citado Convenio.
 - Para el acceso al grupo D, dos años de experiencia profesional en la misma área de actividad, que será acreditada de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.4 del citado Convenio.

2.5. *Habilitación:* No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de empleos públicos.

2.6. *Capacidad:* No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Todos los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3. Solicitudes:

- 3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».
- 3.2. La solicitud estará disponible en la sede electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, accediendo al enlace siguiente: <https://sede.uam.es/sede/oposiciones>
- 3.3. La presentación de la solicitud se iniciará, pulsando sobre el botón “Iniciar trámite online” y se compondrá de cuatro fases: Identificación, Cumplimentación de la solicitud, Pago telemático y Registro.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	3/44



3.4. Fase de identificación.

Para aquellas personas solicitantes que ya pertenezcan al colectivo de la Universidad Autónoma de Madrid y, por tanto, dispongan de una dirección de correo electrónico perteneciente al dominio “@uam.es”, deberán utilizar el “Acceso con usuario y contraseña”, de los que ya disponen.

Si la persona aspirante no pertenece al colectivo de la UAM, tendrá dos opciones para identificarse:

3.4.1. Las personas interesadas que dispongan de un certificado electrónico, o cualquier otro sistema de identificación del Sector Público Administrativo mediante el uso de claves concertadas, deberán utilizar el “Acceso con Cl@ve”.

3.4.2. El resto de las personas interesadas que no puedan utilizar los métodos de identificación anteriores podrán hacer uso del Registro Unificado de Solicitantes de la UAM (RUS). En este registro se recabarán sus datos personales y se le asignará un usuario y contraseña con los que podrán acceder a la sede electrónica para presentar la solicitud, adjuntar documentación y consultar el estado de tramitación de la misma. La emisión de las credenciales y la inclusión en el RUS no suponen el reconocimiento por parte de la UAM del cumplimiento de los requisitos exigidos al interesado, resultando este responsable de la veracidad de la información aportada. El RUS está disponible en internet accediendo al enlace: rus.uam.es.

Quienes accedan al RUS deben seguir las instrucciones del documento “Manual de usuario del RUS” que se encuentra en la sección “Área de descargas” dentro de “Descripción” para obtener un usuario y contraseña. Una vez que haya concluido la fase de registro, y dispongan de un usuario del RUS activo, accederán al enlace donde está disponible la solicitud, iniciando el trámite mediante la introducción del usuario y contraseña obtenidos en el RUS en el “Acceso con usuario y contraseña”.

3.5. Fase de cumplimentación de la solicitud.

Las personas interesadas dispondrán de las instrucciones para completar el trámite electrónico en la sección de “Ayuda”.

El primer paso que tendrán que realizar en esta fase es seleccionar la plaza a la que desea presentar la solicitud. Una vez seleccionada la plaza se le remitirá a la pantalla en donde tiene que cumplimentar el formulario de solicitud de la plaza que haya seleccionado.

El formulario de solicitud se cumplimentará según se indica a continuación:

3.5.1. Se incluirán en la sección “Interesado” los datos personales que se solicitan, siendo obligatorios aquellos resaltados en color rojo.

3.5.2. Las personas con discapacidad deberán hacer clic sobre la casilla “Discapacidad” de esa sección, indicando si necesitan adaptación y, adicionalmente, detallando sus características en referencia a los ajustes necesarios de tiempos y/o medios para la realización del ejercicio del proceso selectivo.

En caso de indicar algún tipo de adaptación, tendrán que adjuntar, obligatoriamente, el “Dictamen técnico de adaptación”.

3.5.3. La persona aspirante seleccionará el tipo de tasa acorde a su situación personal de entre las disponibles. En el apartado “Resumen del pago” se informará, en función de la tasa elegida, del importe a pagar en la siguiente fase.

En caso de que la tasa elegida no sea la “General” es obligatorio adjuntar el documento justificativo que acredite la reducción o exención, según las siguientes circunstancias:

- a) Promoción interna general: La certificación de cumplir el requisito establecido en la base 2.3 de los servicios efectivos prestados como personal laboral en alguna de la Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Los trabajadores que pertenezcan a la Universidad Autónoma de Madrid la solicitaran en la Sede Electrónica de la Universidad. Para aquellas personas aspirantes que presten servicios en otras Universidades, la certificación será expedida por la Unidad encargada de la gestión de Recursos Humanos en la Universidad en la que se

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA	Página	4/44
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D		

- presten o hayan prestado servicios antes de la suspensión del contrato, u obtenida a través de la Administración Electrónica.
- b) Desempleado demandante de empleo: el informe del servicio público de empleo que se especifica en la base 3.9. apartado a) de esta convocatoria.
- c) Discapacidad igual o superior al 33 por ciento: el certificado acreditativo de tal condición.
- d) Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.
- e) Víctima de violencia de género: la acreditación correspondiente.
- f) Familia numerosa general o familia numerosa general promoción interna: el correspondiente título actualizado. Si la causa es familia numerosa general interna deberá también adjuntar la certificación de cumplir el requisito establecido en la base 2.3. y que se especifica en esta base en el apartado a).
- g) Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.

3.5.4. Las personas interesadas tendrán que confirmar de forma explícita que están de acuerdo con los términos y condiciones de pago y que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria. Para ello, tendrán que hacer clic en la casilla correspondiente a cada sección mencionada anteriormente.

3.6. Fase de pago telemático.

Las personas interesadas deberán leer, atentamente, las instrucciones que se le ofrecen en pantalla para completar el trámite electrónico.

3.7. Fase de registro.

La solicitud de participación se presentará preferentemente en el Registro Electrónico de la Universidad Autónoma de Madrid por lo que las personas interesadas deberán seguir las instrucciones que se le indican en pantalla en la sección de “Ayuda”. Durante el proceso no deben abandonar la sede electrónica, hasta recibir un mensaje por pantalla que indique “Enhorabuena, su solicitud ha sido registrada correctamente”. Si recibe este mensaje, habrá completado correctamente todas las fases del proceso de solicitud.

En caso de optar por una presentación en papel, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), el proceso de presentación de la solicitud quedará suspendido a la espera de completar la fase de registro una vez recibida la solicitud vía SIR (Sistema de Interconexión de Registros).

En caso de elegir esta opción, se debe descargar e imprimir el documento “Solicitud Prueba Selectiva” que se encuentra en la sección “Documentos” y presentarlo, preferentemente, en el Registro de la Universidad Autónoma de Madrid, Calle Einstein, 3, planta baja del Edificio del Rectorado, 28049 Cantoblanco, Madrid).

En caso de optar por una oficina de registro distinta, se deberá informar al empleado público que recoja su solicitud que el código DIR3 al que tiene que remitir la solicitud es: U02300137 - Servicio de Personal de Administración y Servicios. La documentación que acompañe a la solicitud de participación deberá haber sido adjuntada anteriormente, en la fase de cumplimentación de solicitud en formato electrónico, en la forma prevista en la base 3.5 de esta convocatoria, por lo que no será necesario presentarla en papel.

- 3.8. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión definitiva de la persona aspirante del proceso selectivo.
- 3.9. La tasa por derechos de examen será la que en cada agrupación se especifica. Para las personas aspirantes que accedan por promoción interna se aplicará la bonificación del 50% establecida en el apartado 6 del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Para las personas aspirantes que accedan por el turno libre, según lo establecido en

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA	Página	5/44
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D		



el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre. Los derechos de examen para acceder a una de las plazas de Grupo C y D es el siguiente:

- Acceso a una de las agrupaciones del Grupo C, por turno libre: 16,55 euros
- Acceso a una de las agrupaciones del Grupo C, por turno de promoción interna: 8,28 euros
- Acceso a una de las agrupaciones del Grupo D, por turno libre: 11,06 euros
- Acceso a una de las agrupaciones Grupo D, por turno de promoción interna: 5,53 euros

Estarán exentas total o parcialmente del pago:

- a) Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo como demandantes de empleo, con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria.
Será requisito imprescindible para el disfrute de la exención que, en ese plazo, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuada ni se hubieran negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión. Estas circunstancias deberán acreditarse mediante una certificación que deberá ser expedida por los Servicios Públicos de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados anteriormente.
- b) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- c) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- d) Las víctimas de violencia de género.
- e) Las familias numerosas, en los siguientes términos: 100 por 100 de exención a los miembros de familias numerosas de la categoría especial y 50 por 100 de exención a los miembros de familias numerosas de la categoría general.

De no acreditarse debidamente dicha exención parcial o total, el aspirante quedará definitivamente excluido al no poder abonar los derechos de examen con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.10. Los errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de las personas interesadas.

3.11. Las personas aspirantes quedan vinculados a la información personal que hayan hecho constar en sus solicitudes de participación, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dirigido al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y libremente apreciada por el Tribunal Calificador. Lo anterior se entiende sin perjuicio del ejercicio del derecho de rectificación de datos personales inexactos que le conciernan en los términos del artículo 16 del Reglamento (EU) 2016/679, General de Protección de Datos y artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, sin que su ejercicio pueda suponer una alteración de las bases de la presente convocatoria

4. Admisión de las personas aspirantes:

- 4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo de treinta días naturales, el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid dictará resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas y expresando las causas de exclusión de cada una de las plazas convocadas. Las citadas listas se publicarán en la página web de esta Universidad (<http://www.uam.es>)
- 4.2. Las personas aspirantes excluidas o los que no figuren en las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA	Página	6/44
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D		



de la resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de admitidos.

- 4.3. Finalizado el plazo de subsanación, y previa constitución del Tribunal de Selección, se publicará en los mismos lugares indicados para las listas provisionales, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, de cada uno de los puestos convocados. En esta Resolución se publicará/n, asimismo, la/a fecha/s, lugar y hora de realización de la primera parte de la fase de oposición.
- 4.4. Contra la resolución que haga pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas mediante concurso-oposición por turno libre, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con la legislación vigente.

Contra la resolución que haga pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas mediante concurso-oposición por promoción interna, podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, en el plazo de dos meses, contado dicho plazo desde el día siguiente a la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 63/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

- 4.5. De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes, por lo que la exclusión por no cumplir o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

5. Procedimiento de selección:

El proceso de selección constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso.

- 5.1. Fase de oposición para las plazas de grupo C: constará de dos ejercicios eliminatorios que se realizarán de manera sucesiva en los términos siguientes:

Ejercicio sobre el temario común para las personas aspirantes que concurren por concurso-oposición libre:

- Consistirá en la respuesta a un cuestionario sobre el contenido del temario común que figura como Anexo III, con un máximo de 60 preguntas con cuatro respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada respuesta incorrecta penalizará con el 25% del valor de una correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal de Selección. Este ejercicio se calificará de cero a cuarenta puntos, siendo necesario obtener un mínimo de veinte puntos para superarlo. El Tribunal determinará los méritos a alcanzar para superar el mismo.

En aplicación a los artículos 44.2 y 53 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, las personas aspirantes que accedan por promoción interna estarán eximidos de la realización del ejercicio del temario común.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA	Página	7/44
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D		

Ejercicio sobre el temario específico: consistirá en la realización de una prueba teórica, práctica o teórico-práctica, sobre el contenido de los temarios específicos que aparecen en el ANEXO IV en relación con aquellas agrupaciones de plazas a las que se accede por concurso-oposición libre, y en el ANEXO V en relación con las agrupaciones de plazas a las que se accede por concurso-oposición por promoción interna y libre simultáneamente para cada uno de los puestos, y tendrá como objeto demostrar la capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal de Selección. La calificación de este ejercicio será de cero a cuarenta puntos, siendo necesario obtener un mínimo de veinte puntos para superarlo. El Tribunal determinará los méritos a alcanzar para superar el mismo.

El Tribunal de Selección y atendiendo a criterios organizativos, decidirá el orden de realización de las pruebas de la fase de oposición de los puestos para el acceso al grupo C, siendo informados, de ello, las personas aspirantes en la Resolución por la que se haga pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, para cada uno de los puestos convocados, de conformidad con la base 4.3. de la convocatoria

5.2. Fase de oposición para las plazas de grupo D:

- Se realizará un único ejercicio que consistirá en una prueba de carácter teórico, práctico o teórico-práctico sobre el contenido de los temarios específicos que aparecen en el ANEXO V en relación con las agrupaciones de las plazas de Grupo D, a las que se accede por concurso-oposición por promoción interna y libre simultáneamente o mediante concurso-oposición libre para cada uno de los puestos, y tendrá como objeto demostrar la capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal de Selección. La calificación de este ejercicio será de cero a cuarenta puntos, siendo necesario obtener un mínimo de veinte puntos para superarlo. El Tribunal determinará los méritos a alcanzar para superar el mismo.

En todos los casos se calificará en primer lugar y de forma separada a las personas aspirantes del turno de promoción interna.

La puntuación total de la fase de oposición para aquellas personas aspirantes que la hayan superado se hallará conforme a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, efectuando la media ponderada de las calificaciones obtenidas, correspondiente al cuarenta por ciento el ejercicio del temario común y el sesenta por ciento del temario específico.

Concluidas las pruebas, el Tribunal de Selección encargado del desarrollo del proceso selectivo hará pública, en el lugar de celebración de los ejercicios y en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid (<http://www.uam.es>), la relación de personas aspirantes que hayan superado las mismas con indicación de la puntuación alcanzada, en cada uno de los puestos convocados.

5.3. Fase de concurso: finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Sólo se aplicará a aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, teniendo por objeto establecer el orden de prelación final de los opositores.

Sólo se valorarán los méritos y la experiencia acreditados, referidos siempre al último día de presentación de solicitudes conforme a los baremos que figuran en el Anexo VI (a) para las personas aspirantes que opten a los puestos de promoción interna y libre y en el Anexo VI (b) para las personas aspirantes que opten a los puestos por el turno libre.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	8/44



Para que el Tribunal valore los méritos y la experiencia será requisito necesario e imprescindible que las personas aspirantes aporten justificación documental de todos y cada uno de ellos en el plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas de aprobados de la fase de oposición a que hace referencia la base 5.1 y 5.2 de la convocatoria y los mismos se presentarán de la siguiente forma: los documentos que cuenten con algún sistema de cotejo electrónico, tales como CSV (Código Seguro de Verificación) o CVE (Código de Verificación Electrónica), se adjuntarán al expediente iniciado por el aspirante en la Plataforma de Administración Electrónica (PAe), el resto de documentos que no cuentan con cotejo electrónico se presentarán en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre). Aquellas personas aspirantes que en el plazo antes citado no presenten los documentos acreditativos, y salvo causas de fuerza mayor libremente apreciadas por el Tribunal, no podrán ser objeto de valoración alguna en la Fase de Concurso.

- La experiencia se acreditará mediante la siguiente documentación:

Fotocopia debidamente compulsada o cotejada de contrato de trabajo o certificación original de empresa justificativa de la experiencia manifestada, pudiendo utilizarse, en su defecto, cualquier otro medio de prueba admitido en derecho que acredite la experiencia alegada en el área y especialidad de que se trate.

En cualquier caso, deberá acompañarse certificación original de cotizaciones a la Seguridad Social en la que consten, expresamente, los períodos y grupo de tarifa.

En aquellos casos en que la persona aspirante haya mantenido una relación jurídico-laboral de carácter temporal con la Universidad, la experiencia se podrá acreditar mediante certificado original justificativo de la experiencia manifestada, que, en todo caso, deberá ser firmado por la persona responsable de Recursos Humanos.

A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia, se aportará certificación de cotizaciones al correspondiente Régimen Especial de la Seguridad Social en la que figure expresamente el período de cotización y certificación del alta en el impuesto de actividades económicas durante el período correspondiente.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificado original justificativo de la experiencia manifestada que, en todo caso, deberá ser firmado por la persona responsable de Recursos Humanos.

- Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente compulsada o cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente.

5.4. Valoración final:

Una vez determinada la calificación obtenida por cada aspirante en la fase de Concurso, se calculará la puntuación global del proceso selectivo que vendrá dada por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en la fase de Oposición y en la fase de Concurso, correspondiendo a aquella el 70 por 100 y a ésta el 30 por 100 del total.

En el caso igualdad en la puntuación total, una vez sumada la fase de oposición y concurso, se dará prioridad a la persona aspirante con:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	9/44



- Mayor puntuación obtenida en la prueba práctica de la fase de oposición, si la hubiera.
- De persistir el empate, se dirimirá atendiendo a la letra “K”, conforme a lo establecido en la base 7.1 de esta convocatoria.

6. Tribunal de Selección:

- 6.1. La composición del Tribunal de Selección se ajustará a la normativa vigente que le sea de aplicación. No podrá formar parte de los mismos el personal de elección o de designación política, el personal eventual, ni funcionarios interinos. Estarán constituidos por un número de miembros no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de suplentes. Con anterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, este Rectorado en la página web de la Universidad la resolución por la que se nombran a los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Selección.
- 6.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en aplicación del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en la presente base.
- 6.3. Con anterioridad al inicio de la fase de oposición, el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid dictará resolución por la que se nombre a los nuevos miembros de los tribunales, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.2 de la convocatoria. Dicha resolución se publicará en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid.
- 6.4. Según establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para la válida constitución del Tribunal, a efecto de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.
- 6.5. Igualmente, en la sesión de constitución, el Presidente del Tribunal de Selección recordará a todos los miembros titulares y suplentes que lo integran el rigor en el cumplimiento del deber de sigilo profesional a que vienen obligados, así como las responsabilidades administrativas o penales que por cualquier causa pudieran derivarse.
- 6.6. De cada sesión que celebre el Tribunal, se levantará acta por el Secretario respectivo. Dichas actas se aprobarán por el Tribunal en la misma o en la siguiente sesión, siendo firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Asimismo, dichas actas podrán ser firmadas por el resto de los miembros del Tribunal.
- 6.7. Durante el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en las presentes bases y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 6.8. La elaboración y valoración de las pruebas de la fase de oposición y cualquier otra actuación del Tribunal se efectuará de forma colegiada por los miembros de éste.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA	Página	10/44
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D		

- 6.9. El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de cada una de las pruebas, de acuerdo con el sistema de valoración que acuerde en cada ejercicio. Dicho nivel mínimo deberá garantizar en todo caso, la idoneidad de las personas aspirantes seleccionados.
- 6.10. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes. Se excluirán, en su caso, del proceso selectivo, a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor y a aquellos que no hayan atendido debidamente las instrucciones para su desarrollo.
- 6.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, (calle Einstein, 3, 28049 Madrid; teléfonos 91 497 4225 / 3963).
- 6.12. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal de Selección tendrá la categoría segunda.
- 6.13. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de personas aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo indicado será nula de pleno derecho.
- 6.14. El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas en que resulten necesarios, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, se podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de los asesores deberá comunicarse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid.
- 6.15. El Tribunal de Selección adoptará discrecionalmente las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y los medios para su realización, debiendo para ello, adjuntar dictamen emitido por el Centro de Base correspondiente, dependiente de la Administración Pública competente. La Universidad Autónoma de Madrid, a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se pondrá en contacto con las personas aspirantes con discapacidad, para recabar de ellos más información sobre las adaptaciones solicitadas al objeto de emitir informe para el Tribunal, en el que hará constar tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los órganos competentes de la Comunidad de Madrid. Si al Tribunal se le suscitara dudas respecto de los documentos aportados y/o de la capacidad de una persona aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas en la plaza convocada, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes de la Administración o de la Comunidad de Madrid.

7. Desarrollo de los ejercicios:

- 7.1. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra “K”, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección General de Función Pública por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público en la Comunidad de Madrid para 2019 (BOCM de 10 de mayo).
- 7.2. En cualquier momento las personas aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal para que acrediten su identidad.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA	Página	11/44
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D		



- 7.3. Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de los ejercicios en único llamamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal de Selección.
- 7.4. El Tribunal hará públicos los resultados de cada una de las pruebas en los locales donde se hayan celebrado y en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid (<http://www.uam.es>). En cualquier caso, desde la total conclusión de una prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de veinticuatro horas, al menos, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de uno nuevo.
- 7.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada propondrá su exclusión al Rector, dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

8. Lista de aprobados:

- 8.1. Finalizada las pruebas del proceso selectivo, el Tribunal hará pública en la página web de la Universidad (<http://www.uam.es>) la relación provisional de personas aprobadas, con indicación del DNI o NIE y la puntuación alcanzada, en cada uno de los puestos convocados. Contra esta resolución provisional de personas aprobadas, las personas interesadas podrán alegar ante el Tribunal de Selección correspondiente, en el plazo de diez días hábiles, cuantas cuestiones estimen contrarias a la misma.
- 8.2. El Presidente del Tribunal de Selección, una vez resueltas las alegaciones formuladas y, en su caso, corregidos los errores advertidos, elevará al Rector de la Universidad la relación definitiva del candidato que ha superado el proceso selectivo en cada uno de los puestos convocados.

9. Presentación de documentos:

- 9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde que se publique la relación definitiva de las personas aprobadas, estas deberán presentar, en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, los documentos acreditativos de la condición de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- 9.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentan la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán formalizar su contrato y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan incurrido por falsedad, en su instancia o documentación.
- 9.3. Las personas trabajadoras laborales fijos que prestan servicio en la Universidad Autónoma de Madrid estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior puesto.

10. Adjudicación de los puestos ofertados:

10.1. Puestos convocados en concurso oposición de promoción interna y libre:

- 10.1.1. La adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará a la persona candidata del turno de promoción interna según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúna los requisitos determinados para el puesto de trabajo.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA	Página	12/44
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D		



- 10.1.2 La persona candidata que hubiera participado por promoción interna, en los diez días siguientes a la adjudicación del puesto, podrá renunciar si, a la vista del mismo, este no se adecuara a sus intereses. En este caso, se pasará a la persona candidata siguiente, en el orden de prelación resultante del proceso selectivo, y así sucesivamente.
- 10.1.3. No existiendo personas candidatas del turno de promoción interna que hayan superado el proceso selectivo o habiendo renunciado los que hubiesen obtenido plaza en los términos de la base 10.1.2, el puesto se adjudicará a la persona candidata del turno libre según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúna los requisitos exigidos.
- 10.1.4. Con carácter previo a la adjudicación definitiva, la persona aspirante podrá ser sometido a reconocimiento médico, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia.
- 10.1.5. La formalización del contrato se realizará, por el órgano competente, en el plazo de tres meses desde la publicación del listado definitivo de la persona aspirante que haya superado el proceso selectivo. Hasta que no se formalice el contrato la persona aspirante no se incorporará al puesto de trabajo ni tendrá derecho a percepción económica alguna.

10.2. Puestos convocados en concurso oposición libre:

- 10.2.1. La adjudicación del puesto de trabajo se efectuará según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúna los requisitos determinados para el puesto de trabajo.
- 10.2.2. Con carácter previo a la adjudicación definitiva, la persona aspirante podrá ser sometido a reconocimiento médico, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia.
- 10.2.3. La formalización del contrato se realizará, por el órgano competente, en el plazo de tres meses desde la publicación del listado definitivo de la persona aspirante que haya superado el proceso selectivo. Hasta que no se formalice el contrato la persona aspirante no se incorporará al puesto de trabajo ni tendrá derecho a percepción económica alguna.
- 10.2.4. El período de prueba queda establecido en quince días para los puestos que no exijan cualificación, un mes para los cualificados y seis meses para los titulados superiores. La situación de incapacidad temporal que afecte a la persona trabajadora en el período de prueba interrumpe el cómputo del mismo.
- 10.2.5. Transcurrido el período de prueba, la persona que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo en el grupo profesional al que ha accedido.

11. Bolsa de trabajo:

- 11.1. Una vez finalizadas la fase de concurso-oposición libre el Tribunal remitirá al Rector de la Universidad, a efectos de la formación de la correspondiente bolsa de trabajo para contrataciones temporales, la relación de personas aspirantes que hayan solicitado expresa o tácitamente su deseo de integración en cada una de las bolsas de trabajo, de cada uno de los puestos convocados, ordenadas por orden de puntuación, de acuerdo con lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria. Los posibles empates entre las personas aspirantes se dirimirán por el Tribunal antes de la remisión del listado, atendiendo al orden establecido en la base precitada.
- 11.2. Las bolsas de trabajo surtirán efectos a partir del día siguiente a su publicación, expirando la vigencia de las anteriores si las hubiere.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	13/44



- 11.3. La vigencia de estas bolsas expirará como consecuencia de la generación de una nueva bolsa de trabajo nacida de la convocatoria pública de empleo que se corresponda con puestos de trabajo de idéntica o similar naturaleza.

12. Norma final:

- 12.1. Las personas aspirantes por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en las bases.
- 12.2. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR,
 P.D. EL GERENTE
 (Res. 16/12/2019) (BOCM 07/01/2020)

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	14/44



ANEXO I

PUESTOS CONVOCADOS A CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Puestos correspondientes a la oferta de empleo adicional de 2018:

AGRUPACIÓN 1-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 1004C12
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C1
Especialidad: Artes gráficas
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Rectorado
Subunidad: Unidad de Comunicación e Imagen Institucional

AGRUPACIÓN 2-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3006C12
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C1
Especialidad: Laboratorio
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Facultad de Ciencias
Subunidad: Departamento de Física de la Materia Condensada

AGRUPACIÓN 3-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3601C12
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C1
Especialidad: Audiovisuales
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Subunidad: Administración

AGRUPACIÓN 4-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3301C36
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Audiovisuales
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Facultad de Filosofía y Letras
Subunidad: Administración

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	15/44



AGRUPACIÓN 5-7 C (3101C34 – 3301C34 – 3601C37)

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3101C34
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e Información
Jornada: Jornada partida de tarde
Unidad: Facultad de Derecho
Subunidad: Administración

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3301C34
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e Información
Jornada: Jornada partida de tarde
Unidad: Facultad de Filosofía y Letras
Subunidad: Administración

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3601C37
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e Información
Jornada: Jornada partida de tarde
Unidad: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Subunidad: Administración

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	16/44



ANEXO II

PUESTOS CONVOCADOS A CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA Y LIBRE

CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Puestos correspondientes a la oferta de empleo adicional de 2017:

AGRUPACIÓN 8-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3003C13
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C1
Especialidad: Laboratorio
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Facultad de Ciencias
Subunidad: Departamento de Biología Molecular

AGRUPACIÓN 9-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3002C31
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Laboratorio de Biología
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Facultad de Ciencias
Subunidad: Departamento de Biología

AGRUPACIÓN 10-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3003C31
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Laboratorio
Jornada: Mañana
Unidad: Facultad de Ciencias
Subunidad: Departamento de Biología Molecular

AGRUPACIÓN 11-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 7007C38
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Mantenimiento y conservación
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales
Subunidad: Servicios a la Comunidad y Residencias Universitarias

Puestos correspondientes a la oferta de empleo adicional de 2018:

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	17/44



AGRUPACIÓN 12-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3004C11
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C1
Especialidad: Laboratorio
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Facultad de Ciencias
Subunidad: Departamento de Ecología

AGRUPACIÓN 13-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 5003C119
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C1
Especialidad: Compras y activación
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo
Subunidad: Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental

AGRUPACIÓN 14-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 5003C17
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C1
Especialidad: Mecánica, herramienta y maquinaria
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo
Subunidad: Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental

AGRUPACIÓN 15-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 8002C11
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C1
Especialidad: Electricidad
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Dirección de Infraestructuras
Subunidad: Servicio de Mantenimiento

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	18/44



AGRUPACIÓN 16-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 8002C111
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C1
Especialidad: Instalaciones y mantenimiento
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Dirección de Infraestructuras
Subunidad: Servicio de Mantenimiento

AGRUPACIÓN 17-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 8002C114
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C1
Especialidad: Pintura
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Dirección de Infraestructuras
Subunidad: Servicio de Mantenimiento

AGRUPACIÓN 18-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 5002C21
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C2
Especialidad: Microscopía y citometría
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo
Subunidad: Servicio Interdepartamental de Investigación

AGRUPACIÓN 19-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 8003C23
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C2
Especialidad: Conductor
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Dirección de Infraestructuras
Subunidad: Servicios Generales

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	19/44



AGRUPACIÓN 20 a 24-C (3009C31 - 3101C36 - 3701C31 - 6007C31 - 8003C36)

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3009C31
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e información
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Facultad de Ciencias
Subunidad: Departamento de Física Teórica

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3101C36
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e información
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Facultad de Derecho
Subunidad: Administración

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3701C31
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e información
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Escuela Politécnica Superior
Subunidad: Administración

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 6007C31
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e información
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización
Subunidad: Servicio de Educación y Deportes

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 8003C36
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e información
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Dirección de Infraestructuras
Subunidad: Servicios Generales

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	20/44



AGRUPACIÓN 1 a 3- D (3101D1 - 3101D2 - 3501D3)

Denominación: Técnico/a auxiliar

Código RPT: 3101D1

Grupo Profesional: D

Nivel Salarial: D

Especialidad: Servicio de atención a la comunidad universitaria e información institucional

Jornada: Jornada partida de tarde

Unidad: Facultad de Derecho

Subunidad: Administración

Denominación: Técnico/a auxiliar

Código RPT: 3101D2

Grupo Profesional: D

Nivel Salarial: D

Especialidad: Servicios e información

Jornada: Jornada partida de tarde

Unidad: Facultad de Derecho

Subunidad: Administración

Denominación: Técnico/a auxiliar

Código RPT: 3501D3

Grupo Profesional: D

Nivel Salarial: D

Especialidad: Servicio de atención a la comunidad universitaria e información institucional

Jornada: Jornada partida de tarde

Unidad: Facultad de Psicología

Subunidad: Administración

AGRUPACIÓN 4-D

Denominación: Técnico/a auxiliar

Código RPT: 8004D3

Grupo Profesional: D

Nivel Salarial: D

Especialidad: Información, control de accesos y estado de las instalaciones

Jornada: Jornada diferenciada y rotatoria partida de mañana

Unidad: Dirección de Infraestructuras

Subunidad: Seguridad

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021	
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	21/44	

**ANEXO III TEMARIO COMÚN PARA PUESTOS QUE ACCEDAN POR CONCURSO-
OPOSICIÓN LIBRE Y PUESTOS DE GRUPO C**

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Título preliminar y título I. Derechos fundamentales y libertades públicas. Su garantía y suspensión.
2. La ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.
3. El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes derivados del contrato. Participación de los trabajadores en la empresa. Órganos de representación. El derecho de reunión. La libertad sindical.
4. Los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.
5. Incompatibilidades del personal al servicio de la Administraciones Públicas: la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.
6. El Convenio Colectivo vigente del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Madrid.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	22/44



ANEXO IV

TEMARIO ESPECÍFICO PUESTOS CONVOCADOS A CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

(Plazas relacionadas en el Anexo I)

AGRUPACIÓN 1-C

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 1004C12

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C1

Especialidad: Artes gráficas

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Rectorado

Subunidad: Unidad de Comunicación e Imagen Institucional

1. Captación de imágenes fotográficas: tipología y características de cámaras fotográficas.
2. Captación de imágenes fotográficas: tipología y características de objetivos fotográficos
3. Captación de imágenes de vídeo: tipología y características de videocámaras
4. Captación de imágenes de vídeo: características técnicas de los dispositivos de visualización. Pantallas TFT-LCD, LED y plasma, entre otras
5. Captación de imágenes de vídeo: trabajo con pantallas de visualización de datos (PVD). Condiciones de iluminación ambiental, normativa aplicable de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales relativa al trabajo con equipos que incluyen PVD
6. Trabajo con pantallas de visualización de datos (PVD): calidad de la imagen de las pantallas (resolución, direccionamiento, parpadeo, persistencia y contraste)
7. Percepción, interpretación y gestión del color: tonalidad, saturación (pureza) y luminancia (brillo). Diferencias en la visión del color y la percepción de luminancias
8. Percepción, interpretación y gestión del color: colores primarios, secundarios, complementarios y neutros. Gestión del color en entornos gráficos y aplicaciones.
9. Calibración, ajuste y caracterización de los dispositivos de digitalización
10. Características de los dispositivos de digitalización y captura: tipos de escáneres para la digitalización y originales analógicos. El proceso de conversión analógico-digital
11. Característica de los dispositivos de digitalización y captura: digitalización de originales analógicos con escáneres. Técnicas de captura de originales planos con cámara fotográfica.
12. Operaciones de videocámaras: movimientos de cámara, ajustes de luminancia y color. Conexión de micrófonos.
13. Tratamiento digital de imágenes. Tratamiento y retoque digital de imágenes.
14. Adaptación y ajuste de imágenes digitales al medio o soporte final
15. Generación y procesamiento de imágenes sintéticas por ordenador
16. Realización de pruebas de visualización e impresión
17. Editores PDF, nivel avanzado. Adobe Acrobat X Profesional o similares.
18. Herramientas de diseño y maquetación para publicación digital/escritorio, nivel avanzado. Adobe Indesign o similares.
19. Editores de fotografías, nivel avanzado. Adobe Photoshop o similares.
20. Editores de gráficos vectoriales, nivel avanzado. Adobe Illustrator o similares.
21. Procesadores de textos, nivel avanzado.
22. Programas para realizar presentaciones con texto esquematizado, nivel avanzado. Office PowerPoint o similares.
23. Programas de hojas de cálculo, nivel avanzado.
24. Gestor Web de contenidos. Oracler Webcenter Sites o similares.
25. Manual de Identidad Corporativa de la UAM: colores corporativos, tipografías, logotipos y modelos de convivencia, etc.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA	Página	23/44
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D		

26. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia: De los derechos del autor.
27. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia: Derechos de los productores de las grabaciones audiovisuales.
28. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia: Derechos de los productores de las grabaciones audiovisuales: Derechos de las entidades de radiodifusión
29. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia: Derechos de los productores de las grabaciones audiovisuales: protección de las meras fotografías, de determinadas producciones editoriales y disposiciones comunes a los derechos de propiedad intelectual
30. Lenguaje administrativo y lenguaje inclusivo.
31. Prevención de riesgos laborales aplicados al puesto de trabajo.

AGRUPACIÓN 2-C

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 3006C12

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C1

Especialidad: Laboratorio

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Facultad de Ciencias

Subunidad: Departamento de Física de la Materia Condensada

1. Gases comprimidos. Almacenamiento y manipulación.
2. Almacenamiento y transporte de nitrógeno líquido.
3. Conceptos básicos de neumática para laboratorios de investigación.
4. Conceptos básicos de hidráulica para laboratorios de investigación.
5. Tratamientos térmicos y químicos para metales.
6. Acabo superficial para metales.
7. Diseño, cálculos y fabricación de útiles cortadores y útiles para soldar.
8. Útiles para microscopios y campanas de vacío.
9. Construcción de estructuras básicas en perfil de aluminio y específico de laboratorio.
10. Identificación de características de las diferentes herramientas y equipos del taller.
11. Fabricación de herramientas y afilado.
12. Mecanizado de metales: Aceros inoxidables (AISI 304 y 316), aluminio, cobre, latón y bronce.
13. Mecanizado de otros materiales: Nylon, teflón, metacrilato, PVC, titanio y cerámicas técnicas (alúmina, macor y shapal).
14. Dibujo industrial e interpretación de planos mecánicos.
15. Conversiones de medidas.
16. Cálculos de taller: tolerancias, roscas, ajustes, conicidad, rodamientos, herramientas de corte y engranajes.
17. Metrología: instrumentación para medición precisa de dimensiones de piezas.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	24/44



18. Procesos utilizando parámetros de control de calidad.
19. Soldadura por arco eléctrico.
20. Conocimientos básicos de procesos industriales para la fabricación de piezas.
21. Máquinas herramientas convencionales.
22. Máquinas herramientas CNC (ISO): fresadora, torno.
23. Medios de sujeción mecánicos.
24. Tipos y fabricación de roscas.
25. Identificación de la función de diferentes tipos de limas empleadas en Mecánica de Precisión
26. Matriceria
27. Micromecanizado.
28. Fabricación aditiva. Conceptos básicos. Fabricación aditiva con impresoras 3D
29. Tratamiento, gestión y almacenaje de residuos de laboratorio.
30. Normativa de seguridad en laboratorios.

AGRUPACIÓN 3-C

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 3601C12

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C1

Especialidad: Audiovisuales

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Subunidad: Administración

1. Informática básica. Conceptos de datos e información. Concepto de sistemas de información. Elementos constitutivos de un sistema. Características y funciones.
2. Arquitectura de ordenadores. Elementos básicos. Funciones. La unidad central de proceso. La memoria principal.
3. Periféricos. Conectividad. Elementos de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización.
4. Arquitectura TCP/IP. Protocolo de red TCP/IP. Direcciones MAC. Direcciones IP. Redes inalámbricas y VPN
5. Herramientas y Servicios audiovisuales en Internet su uso y seguridad en navegadores.
6. Administración y configuración de dispositivos audiovisuales y sus drivers en el sistema operativo Microsoft Windows 10.
7. El sonido. Naturaleza del sonido. Características fundamentales del sonido. Movimiento ondulatorio. Parámetros. Propagación del sonido. Intensidad, tono y timbre.
8. Señal de audio. Niveles. Magnitudes lineales y logarítmicas. Instrumentos de medida. La señal balanceada de audio. La señal estéreo. Impedancia. Apantallamiento. Soldadura y elaboración de cableado de audio.
9. Almacenamiento de audio. Almacenamiento en servidores y en la nube

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	25/44



10. Videoconferencia: equipos y terminales de audio y video, servidores multipunto, H.323 y H.320, software su configuración.
11. Entornos de trabajo colaborativo que incluyen videoconferencia. Microsoft Teams.
12. Herramientas de edición de video.
17. Herramientas de diseño gráfico.
18. Sistemas de proyección. Proyector y pantallas de video. Principios de funcionamiento, tipos y aplicaciones. Transmisión HDBaseT. Conexión de equipos.
19. Señal de video, normas de muestreo. Compresión. Estándares de video digital. Códecs de video.
20. Cableados estructurales en audiovisuales en entornos docentes: cableados, conectores, etc.
21. Configuración y operación con videocámaras.
22. Digitalización de contenidos audiovisuales.
23. Formatos y soportes de grabación de video: digital y analógico.
24. Formatos y tratamiento de archivos de audio.
25. Procesadores de Audio, conceptos y uso de una mesa de mezclas. Procesadores de audio. Filtros y ecualizadores.
26. Formatos y tratamiento de archivos de imagen.
27. Equipamiento en salones de actos: conceptos generales, uso y configuración.
28. Equipamiento de salas de grabación de videos: cromas, iluminación, capturadores, cámaras.
29. Electrónica de recepción de audio: micrófonos, características y conexión.
30. Electrónica de emisión de audio: megafonía, característica y conexión.
31. Prevención de riesgos laborales aplicado al puesto de trabajo.

AGRUPACIÓN 4-C

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 3301C36

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C3

Especialidad: Audiovisuales

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Facultad de Filosofía y Letras

Subunidad: Administración

1. Informática básica. Conceptos de datos e información. Concepto de sistemas de información. Elementos constitutivos de un sistema. Características y funciones.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	26/44



2. Periféricos. Conectividad. Elementos de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización.
3. Configuración de redes fijas e inalámbricas.
4. Servicios de red para dispositivos audiovisuales su uso y configuración. Navegadores.
5. Configuración de dispositivos audiovisuales en el sistema operativo Microsoft Windows 10.
6. Uso de aplicaciones ofimáticas. Procesadores de texto, hojas de cálculo, herramientas de presentación. Instalación, uso y configuración básica.
7. Entornos de trabajo colaborativo que incluyen videoconferencia. Microsoft Teams.
8. Herramientas de edición de video.
9. Herramientas de diseño gráfico.
10. Sistemas de proyección. Proyectors y pantallas de video. Principios de funcionamiento, tipos y aplicaciones. Transmisión HDBaseT. Conexión de equipos.
11. Cableados estructurales en audiovisuales en entornos docentes: cableados, conectores, etc.
12. Configuración y operación con videocámaras. Digitalización de contenidos audiovisuales.
13. Formatos y soportes de grabación de video: digital y analógico.
14. Formatos y tratamiento de archivos de audio, video e imagen.
15. Procesadores de Audio, conceptos y uso de una mesa de mezclas. Filtros y ecualizadores.
16. Equipamiento en salones de actos: conceptos generales, uso y configuración.
17. Electrónica de recepción de audio: micrófonos, características y conexión.
18. Electrónica de emisión de audio: megafonía, característica y conexión.
19. Prevención de riesgos laborales aplicado al puesto de trabajo.

AGRUPACIÓN 5-7 C (3101C34 – 3301C34 – 3601C37)

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 3101C34

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C3

Especialidad: Servicios e Información

Jornada: Jornada partida de tarde

Unidad: Facultad de Derecho

Subunidad: Administración

Denominación: Técnico/a especialista

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	27/44



Código RPT: 3301C34
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e Información
Jornada: Jornada partida de tarde
Unidad: Facultad de Filosofía y Letras
Subunidad: Administración

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3601C37
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e Información
Jornada: Jornada partida de tarde
Unidad: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Subunidad: Administración

1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I.- El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
2. Control y vigilancia de los centros de trabajo.
3. Información y atención al público
4. La comunicación y el lenguaje: tipos de comunicación, oral, telefónica y escrita.
5. La comunicación presencial. Barreras comunicativas. Comunicación eficaz.
6. La atención telefónica. Características. El proceso de información mediante el teléfono. La escucha activa.
7. Conocimientos básicos de actos protocolarios en la Universidad Autónoma de Madrid.
8. Manejo a nivel básico de equipos audiovisuales, conexiones, ajustes y puesta en marcha.
9. Prevención de Riesgos Laborales aplicado al puesto de trabajo.
10. Primeros auxilios.
11. Elementos y prevención en la lucha contra incendios.
12. Evacuación y pautas de actuación ante incendios y emergencias.
13. Ofimática a nivel básico.
14. Conocimientos básicos de internet. La página institucional de la Universidad Autónoma de Madrid.
15. Correo electrónico: conceptos elementales y funcionamiento. El entorno de trabajo. Enviar, recibir, responder y reenviar mensajes. Creación de mensajes. Reglas de mensaje. Libreta de direcciones.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	28/44



ANEXO V

TEMARIO ESPECÍFICO PUESTOS CONVOCADOS A CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA Y LIBRE SIMULTANEAMENTE *(Plazas relacionadas en el Anexo II)*

AGRUPACIÓN 8-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3003C13
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C1
Especialidad: Laboratorio
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Facultad de Ciencias
Subunidad: Departamento de Biología Molecular

1. Normas y buenas prácticas en el laboratorio. Nociones básicas de manipulación de productos y materiales en el laboratorio. Normas de seguridad y prevención de riesgos
2. Riesgo en el uso de sustancias químicas. Equipos de protección. Normas de etiquetado. Fichas de seguridad.
3. Riesgos químicos. Accidentes e incidentes. Procedimientos de emergencia.
4. Gestión de residuos químicos. Almacenamiento. Inventario y evacuación
5. Bioseguridad. Normas de manipulación en el manejo de muestras biológicas. Equipos de protección. Etiquetado.
6. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Niveles de bioseguridad. Cabinas de seguridad biológica. Otros equipos
7. Gestión de residuos biológicos. Almacenamiento. Inventario y evacuación
8. Riesgos biológicos. Accidentes e incidentes. Procedimientos de emergencia
9. Características de los radioisótopos utilizados en investigación biológica.
10. Organización de la protección radiológica en laboratorios de investigación biológica. Gestión de la Dosimetría personal. Historiales dosimétricos
11. Normas de manipulación de radioisótopos. Contaminación radiactiva. Gestión de los residuos radiactivos
12. Control e inspecciones periódicas de la exposición a radiaciones ionizantes. Elaboración y archivo de informes de inspecciones
13. Riesgos radiológicos. Accidentes e incidentes. Procedimientos de emergencia
14. Equipos productores de radiaciones ionizantes utilizados en investigación biológica. Características, riesgos y normas de utilización
15. Normas de manipulación de agentes biológicos, químicos y radiactivos inoculados en animales de experimentación utilizados en investigación biológica.
16. Características y diseño de laboratorios de cultivos de contención biológica y de laboratorios de contención de animalarios

AGRUPACIÓN 9-C

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3002C31
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Laboratorio de Biología
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Facultad de Ciencias
Subunidad: Departamento de Biología

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	29/44



1. Disoluciones. Cálculo y preparación de diluciones y disoluciones. Formas de expresar la concentración. Concepto y utilización del pH. Soluciones tampón.
2. Material de laboratorio y equipamiento más usado en Biología. Descripción. Características.
3. Técnicas instrumentales básicas en los laboratorios de Biología: electroforesis, espectrofotometría, etc.
4. Métodos de esterilización de material de laboratorio. Aparatos. Características.
5. Cultivos celulares (animales, vegetales, bacterias). Principios básicos. Características. Manejo e instrumental.
6. Microscopios ópticos. Tipos. Partes principales. Características. Montaje y desmontaje. Mantenimiento y limpieza.
7. Otros equipos ópticos de observación microscópica más usados en Biología. Características.
8. Preparación de muestras biológicas animales. Métodos. Cortes histológicos animales y tinciones.
9. Cría y mantenimiento de animales usados en prácticas de laboratorio en Biología. Manipulación de animales de experimentación regulados.
10. Tratamientos de residuos en laboratorios de Biología. Normativa aplicable.
11. Seguridad en los laboratorios docentes. Normativa aplicable.

AGRUPACIÓN 10-C

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 3003C31

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C3

Especialidad: Laboratorio

Jornada: Mañana

Unidad: Facultad de Ciencias

Subunidad: Departamento de Biología Molecular

1. Asepsia y esterilización. Concepto de sepsis, antisepsia, esterilización y desinfección. Manejo de materiales estériles.
2. Métodos de esterilización de material y medios líquidos. Esterilización y preparación de material para análisis biológico. Autoclaves. Horno Pasteur, agentes esterilizantes, filtración...Mantenimiento de material estéril.
3. Disociación del agua. Concepto de pH. Principio de funcionamiento de un indicador de pH. Características de los Phmetros.
4. Disoluciones. Tipos y propiedades. Sistemas de unidades en el laboratorio. Gravimetría y volumetría. Concepto de masa, volumen y unidades de medida. Molaridad. Normalidad
5. Estructura y función de la célula procariota y eucariota.
6. Características diferenciales de bacterias, hongos, parásitos y virus. Características del crecimiento de los microorganismos. Medios de cultivo para crecimiento y aislamiento primario. Características y clasificación de los medios de cultivo de microorganismos.
7. Técnicas de inoculación, aislamiento y recuentos celulares bacterianos. Técnicas de desinfección y esterilización en el laboratorio de microbiología
8. Cultivo de células animales. Medios de cultivo: conceptos generales. Funciones de los diferentes componentes. Tipos de medios de cultivo: generales, enriquecimiento, selectivos, diferenciales.
9. Preparación de medios de cultivo. A partir de sus componentes, deshidratados. Control de calidad. Almacenamiento
10. Equipamiento básico de un laboratorio de cultivo de células. Prevención de Riesgos Laborales aplicado al puesto de trabajo.
11. Microscopios: fundamentos, propiedades ópticas y elementos. Tipos de microscopia: campo luminoso, campo oscuro, luz ultravioleta, fluorescencia, contraste de fase y de transmisión electrónica.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	30/44



AGRUPACIÓN 11-C

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 7007C38

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C3

Especialidad: Mantenimiento y conservación

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales

Subunidad: Servicios a la Comunidad y Residencias Universitarias

1. Operaciones básicas de mantenimiento y conservación de edificios. Organización, ejecución y registro.
2. Albañilería. Conceptos básicos: herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.
3. Fontanería y saneamiento. Conceptos básicos: herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.
4. Carpintería de madera. Conceptos básicos: herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.
5. Electricidad. Conceptos básicos: herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.
6. Pintura. Conceptos básicos: herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.
7. Cerrajería, metalistería, cristalería y persianas. Conceptos básicos: herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.
8. Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Conceptos básicos: herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.
9. Instalaciones de protección contra incendios. Instalaciones de detección y alarma de incendios.
10. Prevención de Riesgos Laborales aplicado al puesto de trabajo.

AGRUPACIÓN 12-C

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 3004C11

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C1

Especialidad: Laboratorio

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Facultad de Ciencias

Subunidad: Departamento de Ecología

1. Concepto de Ecología. Individuos, poblaciones, comunidades y ecosistemas. Principios básicos de la Ecología.
2. La naturaleza frente a los cambios. Impacto ambiental de las actividades humanas. Cambio global y factores de cambio.
3. Ecología de sistemas acuáticos y sistemas terrestres. Características generales de su estructura y funcionamiento.
4. Aspectos diferenciales en el estudio de ecosistemas. Diferencias en muestreos de campo y experimentación en laboratorio. Diferencias en el diseño de muestreos entre sistemas terrestres y acuáticos de aguas continentales.
5. Diseños básicos del muestreo en Ecología de las aguas continentales. Tratamiento básico de datos.
6. Diseños básicos del muestreo en Ecología Terrestre. Tratamiento básico de datos.
7. Cometidos generales del técnico de laboratorios de Ecología. Organización de prácticas. Logística del laboratorio. Etiquetado, almacenamiento y ordenación de material. Gestión de muestras. Inventario.
8. Material de laboratorio y equipamiento de prácticas más usado en Ecología. Descripción y funciones. Mantenimiento. Características básicas.
9. Estudio de sistemas acuáticos de aguas continentales. Principios metodológicos básicos. Material y equipamiento de campo y laboratorio. Material náutico

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	31/44



10. Técnicas para la caracterización físico-química-biológica del agua. Técnicas para la identificación de organismos acuáticos. Instrumental y equipos.
11. Estudio de sistemas terrestres. Principios metodológicos básicos. Procesado de muestras habituales en sistemas terrestres.
12. Muestreo de vegetación. Principios metodológicos. Material y equipamiento de campo y laboratorio.
13. Muestreo de fauna. Principios metodológicos. Material y equipamiento de campo y laboratorio.
14. Muestreo de sistemas forestales y dasometría. Principios metodológicos. Material y equipamiento de campo y laboratorio.
15. Elaboración de medios de cultivo en ecología microbiana: tipos de medios, conservación y mantenimiento. Técnicas de siembra de inóculos microbianos. Técnicas generales de esterilización de material de laboratorio. Técnicas e instrumental para el análisis microbiano ambiental.
16. Material óptico. Microscopios ópticos y lupas. Tipos. Partes principales. Características. Montaje y desmontaje. Mantenimiento y limpieza.
17. Sistemas de Información Geográfica. Tipos de SIG. Los SIG en la docencia e investigación en Ecología.
18. Uso de la cartografía digital y el sistema GPS en aplicaciones medioambientales.
19. Gestión de pedidos de material inventariable y fungible en laboratorios docentes y de investigación. Compras a proveedores. Procedimientos administrativos.
20. Gestión de residuos en los laboratorios de Ecología. Tipos de residuos químicos y biológicos. Normativa.
21. Normativa de seguridad en los laboratorios docentes. Tipos de riesgos. Elementos de seguridad y protección.
22. Prevención básica de riesgos laborales. Condiciones de los lugares de trabajo. Prevención de incendios. Planes de emergencia. Señalización. Primeros auxilios. Manipulación de cargas.
23. Escaneado y retoque digital de imágenes. Ajustes de edición y formatos de almacenamiento.
24. Digitalización de documentos en formato PDF.
25. Diseño y mantenimiento de páginas Web. Uso del gestor de contenidos Oracle Web Center Sites o similares.

AGRUPACIÓN 13-C

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 5003C119

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C1

Especialidad: Compras y activación

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo

Subunidad: Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental

1. Conocimientos básicos de Ley de Contratos del Sector Público. Contrato menor.
2. Ciclo de compras: Solicitud, evaluación y selección de proveedor, negociación, pedido, seguimiento del pedido, recepción de la mercancía, albarán, factura.
3. Administración electrónica. Facturación electrónica. Generalidades.
4. Compras internacionales. Generalidades.
5. Contabilidad analítica. Generalidades.
6. Conceptos básicos para la adquisición de:
 - a. Herramientas manuales de uso común.
 - b. Tornillería DIN. Tipos y características.
 - c. Repuestos para equipamiento de vacío, criogénico y neumático.
 - d. Componentes eléctricos y electrónicos.
 - e. Materiales y accesorios de vidrio de laboratorio y cuarzo.
 - f. Materiales y accesorios para la fabricación de componentes mecánicos.
 - g. Gases y líquidos criogénicos.
 - h. Materiales y accesorios para fabricación aditiva.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	32/44



7. Dibujo técnico industrial. Normalización.
8. Croquización a mano alzada.
9. Sistemas de medida de precisión.
10. Tolerancias dimensionales. Tipos y características.
11. Ajustes. Tipos y características
12. Acabados superficiales. Rugosidad y ondulaciones.
13. Trigonometría.
14. Unidades de medida. Cambio de unidades.
15. Diseño industrial mediante software CAD (Siemens NX).
16. Aceros inoxidables. Propiedades y aplicaciones.
17. Aleaciones de Aluminio. Propiedades y aplicaciones.
18. Cobre y sus aleaciones. Propiedades y aplicaciones.
19. Latón y Bronce. Propiedades y aplicaciones.
20. Plásticos: PTFE, PMMA, PVC, Nylon, PC. Propiedades y aplicaciones.
21. Otros materiales: Cerámicas técnicas (alúmina, macor y shapal), titanio, molibdeno, grafito. Características básicas.
22. Tecnología de vacío. Bridas, accesorios y materiales.
23. Roscas. Tipos y características.
24. Válvulas, racores, juntas. Generalidades.
25. Soldadura TIG, laser y plata. Aplicaciones.
26. Impresión 3D FDM. Aplicaciones y materiales.
27. Hojas de cálculo y tablas dinámicas.
28. Bases de datos.
29. Inglés técnico a valorar
30. Prevención de riesgos laborales aplicados al puesto de trabajo

AGRUPACIÓN 14-C

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 5003C17

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C1

Especialidad: Mecánica, herramienta y maquinaria

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo

Subunidad: Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental

1. Aceros inoxidables (AISI 304 y 316). Aplicaciones.
2. Aleaciones de Aluminio. Aplicaciones.
3. Cobre y sus aleaciones. Aplicaciones.
4. Latón y Bronce. Aplicaciones.
5. Plásticos: Nylon, teflón, metacrilato, PVC. Aplicaciones.
6. Interpretación de planos mecánicos.
7. Croquización a mano alzada.
8. Sistemas de medida de precisión.
9. Metrología trigonométrica.
10. Tolerancias dimensionales.
11. Ajustes. Tipos y características.
12. Acabados superficiales. Rugosidad y ondulaciones.
13. Programación de lenguajes en maquinaria CNC. Generalidades y software CAM (IGEMS, RD Works)
14. Aplicaciones y Conocimientos básicos de Soldaduras TIG, laser, plata.
15. Sistema de roscas.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	33/44



16. Engranajes. Generalidades.
17. Herramientas de corte. Geometría, tipos y aplicaciones.
18. Preparación de herramientas y afilado.
19. Velocidades de corte.
20. Máquinas herramientas por arranque de viruta. Fresadora, torno, taladro. Aplicaciones.
21. Máquinas herramientas por mecanizados especiales. Corte por agua, corte por láser. Aplicaciones.
22. Máquinas herramientas por conformado. Plegadora, curvadora, cizalla. Aplicaciones.
23. Máquinas herramientas CNC. Fresadora, torno, corte por agua, corte por láser.
24. Preparación de materiales.
25. Ejecución de procesos de mecanizado, conformado y montaje.
26. Técnicas y utillajes de fijación de piezas.
27. Verificación dimensional.
28. Mantenimiento mecánico básico de máquinas herramientas.
29. Ofimática: nivel básico.
30. Normativa de seguridad laboral aplicable al puesto de trabajo.

AGRUPACIÓN 15-C

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 8002C11

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C1

Especialidad: Electricidad

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Dirección de Infraestructuras

Subunidad: Servicio de Mantenimiento

1. Electrotecnia: Los fenómenos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos y sus aplicaciones.
2. Leyes de Ohm y de Joule generalizadas para corriente alterna. Circuitos eléctricos de corriente alterna formados por impedancias conectadas en serie y paralelo.
3. Corrientes alternas trifásicas: Características. Conexiones en estrella y triángulo.
4. Medidas en las instalaciones eléctricas: Medidas eléctricas en las instalaciones de baja tensión. Instrumentos de medidas y características. Procedimientos de conexión. Procesos de medida.
5. Magnitudes eléctricas: Tensión, intensidad, resistencia y continuidad, potencia, resistencia eléctrica de las tomas de tierra.
6. Maniobra, mando y protección en alta y baja tensión: Generalidades. Interruptores, disyuntores, seccionadores, fusibles, interruptores automáticos magnetotérmicos, interruptores diferenciales.
7. Cálculos en las instalaciones eléctricas de baja tensión: Previsión de potencias, sección de conductores, procedimientos normalizados de cálculo de las instalaciones de Baja Tensión.
8. Representación gráfica y simbología en las instalaciones eléctricas: Normas de representación. Simbología normalizada en las instalaciones eléctricas.
9. Planos y esquemas eléctricos normalizados. Topología. Interpretación de esquemas eléctricos en las de interior.
10. Automatismo y cuadros eléctricos: Cuadros eléctricos. Esquemas de potencia y mando.
11. Mando y regulación de motores eléctricos: Maniobras. Inversión de giro en motores. Arranque de un motor en conexión estrella-triángulo. Automata programable: Campos de aplicación.
12. Instalaciones de electrificación de edificios: Instalaciones eléctricas de baja tensión: Definición y clasificación. Acometida, caja general de protección, línea repartidora. Contador de energía eléctrica, centralizaciones. Derivación individual.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	34/44



13. REBT ITC-BT-04 documentación y puesta en servicio de las instalaciones.
14. REBT. ITC-BT-12/17 instalaciones de enlace.
15. REBT. ITC-BT-18 Instalaciones de puesta a tierra.
16. REBT. ITC-BT-19/24 Instalaciones interiores o receptoras.
17. REBT ITC-BT-28 Instalaciones en locales de pública concurrencia.
18. REBT. ITC-BT-29 instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión.
19. REBT. ITC-BT-30/31/32/33/36/37/38 Instalaciones en locales de características o con fines especiales.
20. REBT. ITC-BT-40 Instalaciones generadoras de baja tensión.
21. REBT. ITC-BT-48 Instalaciones eléctricas en muebles.
22. REBT. ITC-BT-51 Instalaciones de sistemas de automatización, gestión técnica de energía y seguridad para edificios.
23. Instalaciones de energía solar fotovoltaica: Aplicaciones de la energía solar fotovoltaica. Componentes de una instalación fotovoltaica. Dimensionado de instalaciones solares fotovoltaica. Sistemas fotovoltaicos conectados a la red. Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre Conexión de Instalaciones Fotovoltaicas a la Red de Baja Tensión.
24. Revisiones eléctricas: Monitor detector de fugas. Puestas a tierra. Conductores de equipotencialidad. Tomas de corrientes y cables de conexión. Protecciones de diferenciales y magnetotérmicos. Iluminación. Medidas de resistencias. Transformadores de aislamientos. Controles periódicos.
25. Instalaciones de alumbrado exterior: Guía técnica de aplicación instalaciones de alumbrado exterior (GUIA-BT-09). Esquemas de conexiones de lámparas utilizadas en alumbrado exterior.
26. Mantenimiento de instalaciones de alumbrado exterior.
27. Grupos electrógenos: Procesos de arranques y paradas de un grupo electrógeno. Protección del grupo: Alarmas. Medidas eléctricas. Mantenimiento de grupos electrógenos.
28. Prevención de riesgos laborales aplicado al puesto de trabajo.

AGRUPACIÓN 16-C

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 8002C111

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C1

Especialidad: Instalaciones y mantenimiento

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Dirección de Infraestructuras

Subunidad: Servicio de Mantenimiento

1. Proyecciones: Generalidades. Proyecciones cilíndricas, cónica y diédrica.
2. Uso de escalas, transformación de escalas. Formatos y reproducción y plegado de planos.
3. Acotaciones: Nociones generales. Cotas de dimensión y de situación. Selección, correlación y colocación de cotas. Tolerancias.
4. Perspectivas: Axonométrica, isométrica, dimétrica, trimétrica, caballera, cónica.
5. Secciones totales y parciales, giradas, de detalle, desplazadas, auxiliares y convencionales.
6. Diagramas, gráficos, diagramas y monogramas.
7. Generalidades sobre la red geodésica y la red de nivelación española.
8. Representación de planos de edificios y terrenos. Levantamientos topográficos.
9. Sombras, iluminación, formas de proyección, luz natural y luz artificial.
10. Urbanismo. Planes generales y de desarrollo.
11. Definición y representación de la red viaria: Alineaciones y rasantes. Obtención de perfiles longitudinales y secciones transversales.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA	Página	35/44
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D		

12. Instalaciones urbanas, detalles constructivos y normativa.
13. Edificación, plantas, alzados, secciones y detalles.
14. Rehabilitación de edificios, metodología. Criterios de actuación, niveles de protección.
15. Obras de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación.
16. Instalaciones de los edificios. Instalaciones eléctricas, fontanería y sanitaria, calefacción y acondicionamiento, etc. Dibujo de esquemas técnicos.
17. Normativa CTE-HE.
18. Legislación de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Accesibilidad en los espacios de uso público. CTE-SU: seguridad de utilización.
19. Condiciones de protección contra incendios de los edificios, CTE-SI seguridad en caso de incendio: Sectores de incendio, ocupación, evacuación, comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales.
20. Instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios.
21. Conceptos generales de construcción. Estructura, cimentación, fachadas, tabiquería y cubiertas.
22. Sistema operativo Windows.
23. Procesador de textos entorno Windows.
24. Hoja de cálculo entorno Windows.
25. Programa de presentación en entorno Windows.
26. Diseño asistido por ordenador, sistemas, elementos, funcionalidades, tratamiento de archivos.
27. Sistemas de información geográfica.
28. Prevención de riesgos laborales específicos en las funciones del puesto, medidas de protección individuales y colectivas.
29. Prevención de riesgos laborales en las obras de construcción.
30. Estudio básico de seguridad y salud en los proyectos de obras.

AGRUPACIÓN 17-C

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 8002C114

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C1

Especialidad: Pintura

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Dirección de Infraestructuras

Subunidad: Servicio de Mantenimiento

1. Relación y descripción de maquinaria, útiles y herramientas utilizados en trabajos de pintura.
2. Las brochas: clases y aplicaciones. Técnicas de pintura.
3. Clases y aplicaciones de las espátulas.
4. Técnicas de pintura. Defectos y problemas de pinturas y revestimientos.
5. Principales reparaciones en pintura.
6. La teoría del color y las pinturas. Preparación de los colores.
7. Procedimientos de preparación, imprimación y aplicación de barnizados, esmaltados y lacados sobre superficies de madera y metálicas.
8. Procedimientos de preparación, imprimación y aplicación de pinturas sobre paramentos exteriores e interiores (muros, fachadas...).
9. Pinturas al agua. Definición, tipos, características y procedimientos de aplicación.
10. Pinturas sintéticas, al aceite y minerales. Definición, tipos, características y procedimientos de aplicación.
11. Elección de la pintura. Pinturas y mezclas. Ejecución de mezclas. Rendimientos. Dosificación.
12. Impermeabilización, tipos de material, aplicación y mantenimiento.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	36/44



13. Preparación del soporte.
14. Pintura de tratamiento de pavimentos. Tipo y mantenimiento.
15. Pintura de señalización vial. Tipo y mantenimiento.
16. Tinte e impregnaciones para madera.
17. Pulido y matizado de muebles de madera.
18. Tratamiento de mobiliario y elementos metálicos. Técnicas de pintura metálicas.
19. Temples lisos, gotelet y temples picados (preparación, imprimación y aplicación).
20. Revestimientos especiales. Antioxidantes, ignífugas, intumescentes, deportivas e industriales.
21. Antigrafitis. Tratamiento y aplicación.
22. Decapados. Tratamiento y aplicación.
23. Maquinaria de elevación para ejecución de trabajos de pintura, plataforma y brazos elevadores. Andamios.
24. Productos tóxicos o peligrosos. Protección personal y colectiva.
25. Tratamiento de la humedad en paramentos. Uso de pastas, morteros y otras pinturas resistentes a la humedad.
26. Tratamientos de grietas. Técnica a emplear
27. Protección medioambiental. Tratamiento y eliminación de residuos.
28. Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos, medidas de protección individuales y colectivas en los trabajos propios de pintura en edificios y vía pública.
29. Mascarillas y máscaras de protección, medios auxiliares en taller de pintura con aerosoles.
30. Técnicas de primeros auxilios.

AGRUPACIÓN 18-C

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 5002C21

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C2

Especialidad: Microscopía y citometría

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Vicegerencia de Investigación y Desarrollo

Subunidad: Servicio Interdepartamental de Investigación

1. Principios básicos de microscopía electrónica. Lentes electromagnéticas. Cañones de electrones.
2. Microscopio electrónico de barrido. Principios elementales de funcionamiento.
3. Microscopía electrónica de Transmisión (TEM). Componentes de un microscopio electrónico de transmisión. Principios de funcionamiento.
4. Manejo de un microscopio electrónico de Transmisión. Procedimiento de alineación del equipo. Mantenimiento y puesta a punto básicos.
5. Preparación de muestras para TEM. Protocolos generales para preparación de muestras de material biológico: tejidos animales, tejidos vegetales, células.
6. Obtención de secciones de tejido para su estudio al TEM. Ultramicrotomía.
7. Métodos de tinción y contraste de muestras biológicas para TEM.
8. Imagen en TEM. Principios básicos de obtención de imágenes analógicas y digitales. Tratamiento básico de imágenes por ordenador. Interpretación de imágenes en un TEM.
9. Técnicas de inmunocitoquímica.
10. Fundamentos de microscopía electrónica cuantitativa. Estereología.
11. Fundamentos básicos de la microscopía confocal.
12. Aplicaciones generales de la microscopía confocal.
13. Fluorocromos y anticuerpos y su uso en citometría de flujo.
14. Fundamentos de la técnica de citometría de flujo.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	37/44



15. Características técnicas y componentes de un citómetro de flujo analizador.
16. La compensación de fluorescencias en citometría de flujo.
17. Obtención de datos en un citómetro de flujo. Tipos de representación y parámetros estadísticos obtenidos.
18. Determinación de ácidos nucleicos mediante citometría de flujo. Estudio del ciclo celular y proliferación celular.
19. Determinación de antígenos de superficie e intracelulares por citometría de flujo.
20. Otras aplicaciones en citometría de flujo: viabilidad y apoptosis y estrés oxidativo.
21. Separación celular por citometría de flujo. Principios básicos de un citómetro separador sorter. Modos de separación celular. Pureza y recuperación.
22. Fundamentos de los sistemas de gestión de calidad en laboratorios de ensayo (ISO 9001:2015)
23. Principios básicos de seguridad en laboratorios.

AGRUPACIÓN 19-C

Denominación: Técnico/a especialista

Código RPT: 8003C23

Grupo Profesional: C

Nivel Salarial: C2

Especialidad: Conductor

Jornada: Jornada partida de mañana

Unidad: Dirección de Infraestructuras

Subunidad: Servicios Generales

1. Conocimientos básicos de vehículos a motor.
2. Conocimientos básicos de sistemas de alimentación de los motores de automoción.
3. Conocimientos básicos del encendido y parte eléctrica de los motores de automoción.
4. Conocimientos básicos mecánicos de distribución de los motores de automoción.
5. Conocimientos básicos sobre lubricación de los motores de automoción.
6. Conocimientos básicos sobre refrigeración de los motores de automoción.
7. Conocimientos básicos de los mecanismos de transmisión de los motores de automoción.
8. Conocimientos básicos de la suspensión, neumáticos, dirección y frenos.
9. Mantenimiento de los vehículos. Averías más comunes. Reparaciones básicas.
10. Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. Título I. Normas generales. Título II. Homologación, inspección y condiciones técnicas de los vehículos de motor, remolques y semirremolques.
11. Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. Título III. Ciclomotores, ciclos, vehículos de tracción animal y tranvías. Título IV. Autorizaciones de circulación de los vehículos.
12. Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. Definiciones y categorías de los vehículos. Espejos retrovisores: Definiciones. Retrovisores para vehículos de categorías M y N. Retrovisores para vehículos ciclomotores, ciclomotores con tres ruedas, motocicletas, motocicletas con sidecar, vehículos de tres ruedas o cuatriciclos. Retrovisores para los vehículos especiales, incluidos los agrícolas
13. Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. Neumáticos. Frenado: Definiciones. Categorías de vehículos y tipo de función de frenado que deben llevar.
14. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Título I. Ejercicio y coordinación de las competencias sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Título II. Normas de comportamiento en la circulación. Título III. Señalización.
15. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	38/44



- sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Título IV. Autorizaciones administrativas. Título V. Régimen sancionador. Título VI. Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico.
16. Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. Título I. De las autorizaciones administrativas para conducir.
 17. Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. Título II. De la enseñanza de la conducción y de las pruebas de aptitud a realizar para obtener autorizaciones administrativas para conducir. Título IV De las infracciones y sanciones. Título V. Del Registro de Conductores e Infractores.
 18. Prevención de riesgos laborales aplicado al puesto de trabajo.
 19. Primeros auxilios: conceptos generales y criterios de urgencia y emergencia. Técnicas de reanimación cardiopulmonar. Traumatismos. Heridas. Quemaduras.
 20. Comportamiento en caso de accidente. Medidas a adoptar para garantizar la seguridad de la circulación y socorrer a las víctimas. El delito de omisión de socorro
 21. El consumo de combustible: conducción eficiente. Emisiones contaminantes de los motores.
 22. Conducción preventiva y en condiciones adversas. Riesgos en la carretera. Situaciones de emergencia.
 23. Tacógrafos: concepto y clases. Vehículos para los que es obligatorio el uso del tacógrafo. Tiempos máximos de conducción. Tiempos mínimos de descanso.

AGRUPACIÓN 20 a 24-C (3009C31 - 3101C36 - 3701C31 - 6007C31 - 8003C36)

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3009C31
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e información
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Facultad de Ciencias
Subunidad: Departamento de Física Teórica

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3101C36
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e información
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Facultad de Derecho
Subunidad: Administración

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 3701C31
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e información
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Escuela Politécnica Superior
Subunidad: Administración

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 6007C31
Grupo Profesional: C

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	

Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e información
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización
Subunidad: Servicio de Educación y Deportes

Denominación: Técnico/a especialista
Código RPT: 8003C36
Grupo Profesional: C
Nivel Salarial: C3
Especialidad: Servicios e información
Jornada: Jornada partida de mañana
Unidad: Dirección de Infraestructuras
Subunidad: Servicios Generales

1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I.- El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
2. Control y vigilancia de los centros de trabajo.
3. Información y atención al público
4. La comunicación y el lenguaje: tipos de comunicación, oral, telefónica y escrita.
5. La comunicación presencial. Barreras comunicativas. Comunicación eficaz.
6. La atención telefónica. Características. El proceso de información mediante el teléfono. La escucha activa.
7. Conocimientos básicos de actos protocolarios en la Universidad Autónoma de Madrid.
8. Manejo a nivel básico de equipos audiovisuales, conexiones, ajustes y puesta en marcha.
9. Prevención de Riesgos Laborales aplicado al puesto de trabajo.
10. Primeros auxilios.
11. Elementos y prevención en la lucha contra incendios.
12. Evacuación y pautas de actuación ante incendios y emergencias.
13. Ofimática a nivel básico.
14. Conocimientos básicos de internet. La página institucional de la Universidad Autónoma de Madrid.
15. Correo electrónico: conceptos elementales y funcionamiento. El entorno de trabajo. Enviar, recibir, responder y reenviar mensajes. Creación de mensajes. Reglas de mensaje. Libreta de direcciones.

AGRUPACIÓN 1 a 3- D (3101D1 - 3101D2 - 3501D3)

Denominación: Técnico/a auxiliar
Código RPT: 3101D1
Grupo Profesional: D
Nivel Salarial: D
Especialidad: Servicio de atención a la comunidad universitaria e información institucional
Jornada: Jornada partida de tarde
Unidad: Facultad de Derecho
Subunidad: Administración

Denominación: Técnico/a auxiliar
Código RPT: 3101D2
Grupo Profesional: D

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D		
		Página	40/44

Nivel Salarial: D
Especialidad: Servicios e información
Jornada: Jornada partida de tarde
Unidad: Facultad de Derecho
Subunidad: Administración

Denominación: Técnico/a auxiliar
Código RPT: 3501D3
Grupo Profesional: D
Nivel Salarial: D
Especialidad: Servicio de atención a la comunidad universitaria e información institucional
Jornada: Jornada partida de tarde
Unidad: Facultad de Psicología
Subunidad: Administración

1. Control y vigilancia de los centros de trabajo.
2. Información y atención al público
3. La comunicación y el lenguaje: tipos de comunicación, oral, telefónica y escrita.
4. La comunicación presencial. Barreras comunicativas. Comunicación eficaz.
5. La atención telefónica. Características. El proceso de información mediante el teléfono. La escucha activa.
6. Prevención de Riesgos Laborales aplicado al puesto de trabajo.
7. Ofimática a nivel básico.
8. Conocimientos básicos de internet. La página institucional de la Universidad Autónoma de Madrid.
9. Correo electrónico: conceptos elementales y funcionamiento.
10. Primeros auxilios.
11. Elementos y prevención en la lucha contra incendios.
12. Evacuación y pautas de actuación ante incendios y emergencias.
13. II Convenio del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

AGRUPACIÓN 4-D

Denominación: Técnico/a auxiliar
Código RPT: 8004D3
Grupo Profesional: D
Nivel Salarial: D
Especialidad: Información, control de accesos y estado de las instalaciones
Jornada: Jornada diferenciada y rotatoria partida de mañana
Unidad: Dirección de Infraestructuras
Subunidad: Seguridad

1. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Capítulo I. Disposiciones generales. Capítulo II. Documentación e identificación personal.
2. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
3. Prevención de Riesgos Laborales aplicada al puesto de trabajo.
4. Protección de datos de carácter personal. Principios de protección. Ámbito de aplicación, accesibilidad y transparencia.
5. Información y atención al público.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	41/44



6. Elementos y prevención en la lucha contra incendios.
7. Evacuación y pautas de actuación ante incendios y emergencias.
8. Ética y conducta del personal de control de accesos. Atención al público: Acogida e información. El derecho a la información administrativa. Tipos de información administrativa.
9. Control de accesos. Recepción del público. Custodia de edificios e instalaciones. Medios de control.
10. Nociones básicas sobre instalaciones en edificios.
11. Primeros auxilios: Concepto y pautas de atención al accidentado.
12. II Convenio del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	42/44



**ANEXO VI
BAREMO PARA LOS PUESTOS CONVOCADOS**

Experiencia Profesional: Hasta un máximo de 20 puntos:

a) Turno de promoción interna:

Desempeñada en el mismo o superior grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada de forma remunerada, en una Universidad pública de la Comunidad de Madrid sometida a este convenio: 0,15 puntos por mes.

Desempeñada en cualquier otro grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada de forma remunerada, en una Universidad pública de la Comunidad de Madrid sometida a este convenio: 0,10 puntos por mes.

En el supuesto en que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquél del que se derive la puntuación más favorable para el trabajador.

A efectos de lo dispuesto en los puntos anteriores, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

b) Turno libre:

Desempeñada en el mismo grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada de forma remunerada, en una Universidad pública de la Comunidad de Madrid sometida a este convenio: 0,15 puntos por mes.

Desempeñada en el mismo grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada de forma remunerada, en cualquier otro centro, entidad o empresa: 0,10 puntos por mes.

Desempeñada en el mismo grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada por cuenta propia: 0,05 puntos por mes.

En el supuesto en que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquél del que se derive la puntuación más favorable para el trabajador.

A efectos de lo dispuesto en los puntos anteriores, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50% de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Formación y perfeccionamiento profesional (Turnos de promoción interna y libre): Hasta un máximo de 10 puntos:

Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área y la especialidad del puesto al que se opta, impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos.

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	43/44



Los referidos cursos se valorarán según su duración, de acuerdo con el siguiente baremo:

Menos de 20 horas	0,10 puntos
De 20 a 30 horas o fracción	0,20 puntos
De 31 a 70 horas o fracción	0,40 puntos
De 71 a 150 horas o fracción	0,80 puntos
De 151 a 300 horas	1,60 puntos
Más de 300 horas	2,50 puntos

Código Seguro De Verificación	3334-4143-3869P306C-724D	Fecha	03/03/2021
Firmado Por	Teodoro Conde Minaya - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3334-4143-3869P306C-724D	Página	44/44

